

INFORME DEL COMISARIO A LOS SEÑORES SOCIOS DE FAST&VIP S.A. F&V

En mi calidad de Comisario de la compañía **FAST&VIP S.A. F&V**, según lo dispuesto por el art. No. 288 de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión de los Estados Financieros por el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del 2013.

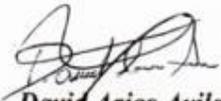
Cabe recalcar que dichos Estados Financieros son de exclusiva responsabilidad de sus administradores, recibiendo de parte de ellos la total colaboración para realizar mi trabajo y proceder a elaborar mi informe.

Mi opinión se desprende de la revisión de los libros de la compañía **FAST&VIP S.A. F&V**, los cuales han sido llevados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposiciones legales vigentes, reflejando dichos estados financieros la realidad económica de la empresa.

Para constancia de todo lo antes expuesto, firmo el presente informe.

Guayaquil, Marzo 31 del 2.014

Atentamente.,


David Arias Avila
Comisaria.

c.c. archivo.